

0047

Neiva, 15 ENE 2026

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Sistema General de Regalías
Departamento del Huila

Asunto: Presentación de proyecto a financiar con recursos del Sistema General de Regalías.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y los requisitos definidos en el Acuerdo 12 del 2024 y las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, a continuación, presento el **proyecto "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, para su respectiva revisión.

1. Valores:

Aportante	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación	Vigencia
Departamento del Huila	Asignaciones Directas	\$ 3.951.755.797,70	2025-2026
Municipio de Neiva	Asignaciones Directas	\$ 100.000.000,00	2025-2026
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	\$ 4.051.755.797,70		

INTERVENTORIA			
Aportante	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación	Vigencia
Departamento del Huila	Asignaciones Directas	\$256.454.934	2025-2026

- Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto:** Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA
- Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría:** Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA
- Tiempo estimado de ejecución física y financiera:** Ejecución física y financiera 15 meses.
- Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión:** 1. Deporte y Recreación
2. Vivienda, Ciudad y Territorio



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

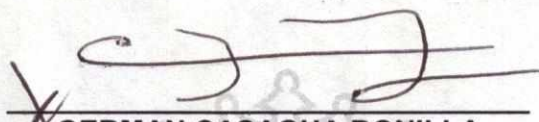
mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

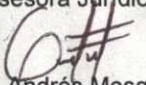
6. Fase en las que se presenta el proyecto: Factibilidad

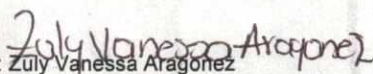
7. Beneficia comunidades étnicas: SI ☐ NO ☒

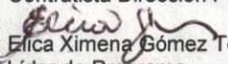
Respetuosamente,


GERMAN CASAGUA BONILLA
Alcalde Municipio de Neiva


V.Bo. Diego Andrés Torregroza Tovar
Jefe Oficina Asesora Jurídica


V.Bo. German Andrés Mosquera Vásquez
Director de Prospectiva


Proyecto: Zuly Vanessa Aragón
Contratista Dirección Prospectiva.


Proyecto: Eliza Ximena Gómez Tovar
Líder de Programa

Alcaldía de
Neiva

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO	GDP -PE- F-V1
	CERTIFICADOS OFICIALES		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	2021

NIT. 813.005.578-7

Neiva, 29 de diciembre de 2025

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
 Sistema General de Regalías
 Departamento del Huila

Asunto: Presentación de proyecto a financiar con recursos del Sistema General de Regalías.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y los requisitos definidos en el Acuerdo 12 del 2024 y las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, a continuación, presento el proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUÁN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, para su respectiva revisión.

1. Valores:

Aportante	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación	Vigencia
Departamento del Huila	SGR – ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 3.951.755.797,70	2025 - 2026
Municipio de Neiva	SGR – ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 100.000.000,00	2025 - 2026
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CUATRO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$4.051.755.797,70) M/CTE		

INTERVENTORIA			
Aportante	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación	Vigencia
Departamento del Huila	SGR – ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 256.454.934	2025 - 2026
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$256.454.934)		

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO	GDP -PE- F-V1
	CERTIFICADOS OFICIALES		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	2021

NIT. 813.005.578-7

2. Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto: Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA
3. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría: Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA
4. Tiempo estimado de ejecución física y financiera: CATORCE (14) MESES. TRES (03) PRECONTRACTUAL – OCHO (08) DE EJECUCIÓN FÍSICA Y TRES (03) LIQUIDACIÓN.
5. Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión: DEPORTE Y RECREACIÓN
6. Fase en las que se presenta el proyecto: FASE III
7. Beneficia comunidades étnicas: SI ☐ NO ☒

Respetuosamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director INDERHUILA

Proyectó:
 Ing. Daniel Felipe Molina Tafur
 Contratista - GID

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG					 Código: DAP-C003-P806-F11
	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL					Versión: 2 Página 1 de 3
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: artículos 35 Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (párrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2., 1.2.4.2.1. Acuerdo 12 de 2025, Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.						
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA						
INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO						
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA				Código Bpin:	
Numero de Revision:	1	categoria del proyecto:	Infraestructura X		Fase del Proyecto	III
Region SGR	CENTRO SUR	Entidad que presenta el proyecto	MUNICIPIO DE NEIVA		Ejecutor Propuesto	INDERHUILA
Sector de inversion en el que se clasifica el proyecto	DEPORTE Y RECREACION	Sector de inversion de apoyo	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		Municipio(s) en el/los que se ejecuta el proyecto	NEIVA
Instancia de Aprobacion	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Tiempo de ejecucion fisico-financiera (meses)	CATORCE (14) MESES: TRES (03) PRECONTRACTUAL, OCHO (08) EJECUCION FISICA Y TRES (03) LIQUIDACION		Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N.A
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	N.A	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	N.A	Valor apoyo a la supervisión (cuando aplique):	N.A	Valor interventoría (cuando aplique): \$ 256.454.934,00
FUENTES DE FINANCIACION						
Sistema General de Regalías			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
\$ 3.951.755.797,70	SGR-ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-2026	DEPARTAMENTO DEL HUILA			
\$ 100.000.000,00	SGR-ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-2026	MUNICIPIO DE NEIVA			
TOTAL SGR		\$ 4.051.755.797,70	TOTAL OTRAS FUENTES			
Valor Total del Proyecto:		\$			4.051.755.797,70	
Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:			28/11/2025	Fecha de emisión del concepto de Viabilidad:		26/12/2025
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS						
Numero de conceptos previos emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emisión	28/12/2025			
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):						
Alcance espacial	N.A	Población	N.A	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)		N.A
Objetivo general del proyecto (MGA):		Disponer de infraestructura recreativa y áreas públicas aptas para el aprovechamiento del tiempo libre en el centro poblado del Caguán en el Municipio de Neiva.				
Descripción General (MGA):		El centro poblado de Caguán presenta una baja oferta de infraestructura recreativa y espacios públicos en condiciones físicas, funcionales y de seguridad inadecuadas, lo que limita el desarrollo de actividades de esparcimiento, recreación y aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad. Actualmente, los habitantes no disponen de instalaciones apropiadas para la práctica deportiva ni de zonas recreativas seguras, accesibles y dotadas. Las pocas áreas existentes se encuentran deterioradas, con vegetación y superficies en mal estado, ausencia de mobiliario urbano, carencia de equipamientos biosaludables y falta de espacios organizados que promuevan la integración ciudadana y el uso adecuado del espacio público. Estas condiciones reducen significativamente las oportunidades de recreación, cohesión social y promoción de estilos de vida saludables. Como consecuencia, se observa un incremento del sedentarismo, un mayor uso de dispositivos electrónicos en niños, niñas y adolescentes, y una disminución de la motivación para la práctica deportiva. Asimismo, la carencia de espacios recreativos adecuados contribuye indirectamente a la aparición de problemáticas sociales, tales como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia juvenil y el uso inadecuado del tiempo libre. Aunque la comunidad expresa un creciente interés por participar en actividades recreativas al aire libre, las condiciones actuales de la infraestructura no permiten atender esta demanda. Esto evidencia la necesidad urgente de implementar proyectos de inversión en infraestructura recreativa, que respondan de manera pertinente a las necesidades del territorio y contribuyan al bienestar general de la población. De acuerdo con la normativa nacional, el espacio público recreativo debe guardar proporcionalidad con la cantidad de habitantes. El Decreto 1504 de 1998 y el Documento CONPES 3718 (Política Nacional de Espacio Público) establecen un estándar de 15 m2 de espacio público por habitante.				
Poblacion Afectada (MGA):		8874	Poblacion Objetivo (MGA):		8874	
Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:			
Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS						
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN						
REQUISITOS GENERALES						

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P906-F11
		Versión: 2 Página 1 de 3
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		

1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	Presenta Metodología General Ajustada (MGA), formulada por el municipio de Neiva
2. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	CUMPLE	Se anexa presupuesto, Cronograma, AIU, factor prestacional, estudio de mercado (con los respectivos soportes), Interventoría, PGIO y demás detalles de presupuesto, formulado por el ingeniero Daniel Andres Forero Gonzalez con MP.25202-292765 CND.
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE	Se anexa certificado debidamente firmado por el director delINDERHUILA FELIPE VICTORIA BARRAGAN y el alcalde del municipio de Neiva GERMAN CASAGUA BONILLA
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	CUMPLE	Se anexa certificado debidamente firmado por el director delINDERHUILA FELIPE VICTORIA BARRAGAN y el alcalde del municipio de Neiva GERMAN CASAGUA BONILLA
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	CUMPLE	Se anexa certificado debidamente firmado por el director del departamento administrativo de planeación el sr CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III.

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada El diagnóstico antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	CUMPLE	Se anexa documento técnico de la MGA donde se contempla: Cadena de valor, árbol de problemas, árbol de objetivos, participantes, población a intervenir, alternativa de solución, presupuesto, cronograma, especificaciones técnicas.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL		 Código: DAP-C003-P906-F11
			Versión: 2 Página 1 de 3

2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Unica de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	CUMPLE	presenta certificados de libertad y tradición de cada predio
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo 12 del 2024, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia	CUMPLE	Presenta plan de sostenibilidad emitido por el municipio de Neiva, debidamente firmado por el alcalde GERMAN CASAGUA BONILLA
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	Presenta Matriz de análisis de riesgo y certificado debidamente firmado por el sr MARWIM ALEXANDER VICTORIA TAMAYO
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	CUMPLE	Presenta plano de localización
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	NO APLICA	No aplica
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	NO APLICA	No aplica
8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio	CUMPLE	Se anexa certificados que acreditan la disponibilidad de servicios publicos

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL		RECIBIDO Código: DAP-C003-P906-F11
	Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		Versión: 2
			Página 1 de 3

1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos; las cartas topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique; se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial de INVIAS, según corresponda.	CUMPLE	Se presenta estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). los cuales están debidamente firmados por los profesionales relacionados en el certificado emitido por GERMAN DARIO GOMEZ SANCHEZ secretarios de infraestructura del municipio de Neiva
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ambiental, los documentos antes citados deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	CUMPLE	Se presenta Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. los cuales están debidamente firmados por los profesionales relacionados en el certificado emitido por GERMAN DARIO GOMEZ SANCHEZ secretarios de infraestructura del municipio de Neiva
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	CUMPLE	Se anexa certificado debidamente firmado por el secretario de planeación y desarrollo económico HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ con fecha del 21 de noviembre de 2025
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. Parágrafo 1. Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción. Parágrafo 2°. Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	CUMPLE	Se anexa el memorial de responsabilidades con los respectivos soportes de los profesionales encargados de la elaboración de los diferentes estudios y diseños.

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE CAPACITACIÓN.

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Plan de capacitación, definiendo la temática, el contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	NO APLICA	No aplica

REQUISITOS SECTORIALES

DEPORTE Y RECREACION

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. El levantamiento topográfico	CUMPLE	Se presenta levantamiento topografico
2. El estudio de suelos	CUMPLE	Se presenta estudio de suelos del lugar de intervención
3. El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra	CUMPLE	Se presenta plano de localización
4. Los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido - cuando se requiere -, los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos	CUMPLE	se presenta diseños arquitectonicos y estructurales para la realización del proyecto
5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, beisbol, softbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseños respectivo	NO APLICA	El proyecto no contempla construcción de campos de juegos que requieran de drenajes
6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición el diagnostico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área	CUMPLE	Presenta documento técnico con su respectiva necesidad y solución

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
------------	-----------	----------	-----------	--------------

 GOBERNACIÓN DEL HUILA					VERSIÓN 1 CÓDIGO: DAP-C003-P906-F11 VERSIÓN: 2 PÁGINA 1 DE 3
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL			
1. Jurídico	1. Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	Los objetivos y los productos esperados del proyecto están articulados al plan de desarrollo Nacional (2022-2026) "Colombia Potencial Mundial de la Vida" y el Plan de Desarrollo Departamental (2024-2027) "Por un Huila Grande"	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	Si, el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado	
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	El proyecto contempla la evaluación de operación	
Total viabilidad jurídica			Cumple		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
2. Técnico	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	Si, la magnitud del problema está planteada de manera acorde al problema central	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	Si, el indicador del objetivo general y la magnitud del problema pueden compararse con el resultado del proyecto	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	Si, el objetivo general del proyecto brinda solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	Si, la obtención de productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	Si, las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de productos	
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	Si, el proyecto cuenta con el sustento técnico y soportes correspondiente para la ejecución del mismo	
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	Si, el costo de los precios de mercado están acorde a los de la región y los estándares de calidad que lo determinan	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	CUMPLE	Si, el proyecto cuenta con el cronograma de actividades	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	Si, las metas de los indicadores de producto son consistente con sus costos y actividades	
	Total viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	CUMPLE	Si, los recursos de cada actividad garantiza el cumplimiento de las metas programadas	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	CUMPLE	Si, el valor de la TIRe es de \$ 13,44	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	CUMPLE	Si, el valor de RBCe es de \$1.12	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	CUMPLE	Si, el valor de la VPNe es de \$ 395.096.095,82	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	CUMPLE	Si, los recursos solicitados están proyectados para cada vigencia	
Total viabilidad Financiera			Cumple		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de	¿Al contratar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	CUMPLE	Si, todos los elementos están articulados y presentan coherencia	

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL		Código: DAP-C003-P906-F11
	Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		Versión: 2
			Página 1 de 3

estructuración	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	CUMPLE	Si, las alternativas de solución es pertinente con la población objetivo
Total viabilidad Social y ambiental		Cumple	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	FAVORABLE

CONCEPTO TÉCNICO UNICO SECTORIAL

ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto presenta coherencia entre todos sus componentes y actividades a realizar, además está dirigido al cumplimiento de su objetivo general como lo es para aprovechar el escenario deportivo incentivando a las personas que realicen y practiquen actividades deportivas y recreativas en el centro poblado El Caguan del municipio de Neiva

ASPECTOS FINANCIEROS

El proyecto financieramente es viable, debido a que los recursos para la ejecución del mismo son los gestionados con asignaciones directas del SGR, brindando seguridad en el desarrollo del proyecto. Por otra parte la TIR financiera es positiva respaldando la ejecución del proyecto.

ASPECTOS JURIDICOS

Los escenarios deportivos al aire libre como los parques públicos y/o zonas verdes guardan una relación sobre la cantidad de habitantes que se vinculan a ella y no sobre la superficie que ocupan a mayor cantidad de habitantes mayor es la necesidad de escenarios deportivos. con relación a lo anterior la legislación Colombiana a través del Decreto 1504 de 1996 y el documento Compes 3718 de la Política Nacional de Espacio Público, propone para efectos de su medición un indicador de escenarios por habitante de 15m2, de acuerdo con lo mencionado, se viabiliza el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUÁN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" ya que cumple con la normativa vigente y se tomará en cuenta la Ley 2056 de 2020 "por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"

ASPECTOS SOCIALES

Socioeconómicamente el proyecto es viable, debido a que favorece a toda la población de los municipios beneficiarios, objetivo de participación y mejora la atención y el servicio de espacios públicos efectivos

ASPECTOS AMBIENTALES

Este proyecto está enmarcado dentro del POT territorial según lo estipulado por el municipio de Neiva, por lo cual y teniendo en cuenta la Ley 388 de 1997 y el concepto emitido por la CAM, no requiere de licencias ambientales

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO UNICO SECTORIAL

CONCEPTO TECNICO UNICO SECTORIAL	FAVORABLE
----------------------------------	-----------

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

EMISOR CONCEPTO	AREA / DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ (perfil técnico):	ING. DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
REVISÓ (perfil técnico):	ING CIVIL. JOSÉ ALEJANDRO CALDERÓN GUEVARA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
REVISÓ (perfil técnico):	ING CIVIL. JHON FREDY MAYUNGO CUELLAR	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
REVISÓ (perfil técnico):	ARQUITECTO. YOVANNY PEÑA FIERRO	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
REVISÓ (perfil técnico):	ARQUITECTO. FELIPE ANDRÉS SALAS SANABRIA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
REVISÓ (perfil técnico):	ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURA - CESAR JOAQUÍN VELASQUEZ TIQUE	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
REVISÓ (perfil técnico):	ING. CIVIL - NATALIA BUSTOS BOTERO	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
APROBÓ (perfil técnico):	ING CIVIL. XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
APROBÓ (perfil de aprobación):	FELIPE VICTORIA BARRAGAN	DIRECCIÓN - INDERHUILA
ELABORÓ		REVISÓ
FIRMA		APROBÓ
NOMBRE		
CARGO		



MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
INFORME DE VIABILIDAD



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:

**CONSTRUCCION Y DOTACION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA,
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO :

MUNICIPIO DE NEIVA

NOMBRE:

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ

PERSONA RESPONSABLE :

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

DIRECCION:

Cra 5 #9-74

2. CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

TIPO ESP. GASTO DE INVERSIÓN:

VIVIENDA Y CIUDAD Y TERRITORIO

SECTOR:

PROGRAMA:

Ordenamiento territorial

DEPARTAMENTO:

Huila

MUNICIPIO:

NEIVA

LOCALIDAD ESPECIFICA:

ZONA URBANA Y RURAL

POBLACIÓN OBJETIVO:

1680 (Plan de desarrollo Caguan 2018-2027)

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1 Descripción:

El Caguán es un corregimiento en el sur del municipio de Neiva sobre la margen derecha del Río Magdalena. Limita al norte y al este con el corregimiento de Río de las Ceibas, al noroeste con la Comuna 6 del Área Urbana, al oeste con el municipio de Palermo y al suroeste y sur con el municipio de Rivera. Es el corregimiento más cercano al Área Urbana y se proyecta como parte de la misma a través de su nueva doble calzada. El corregimiento El Caguán, enfrenta desafíos económicos y sociales.

En relación con las problemáticas existentes que aquejan al corregimiento el Caguán, se identifica como principal problemática la gestión realizada por la institucionalidad Municipal en cuanto al ordenamiento territorial. Si bien el corregimiento se encuentra ubicado a poca distancia de la zona urbana de Neiva no se han generado las actualizaciones pertinentes en el plan de ordenamiento territorial (POT) del Municipio. Lo anterior ha traído consigo otra serie de problemas, que, en escala, se han convertido en limitantes del crecimiento organizado y desarrollo sostenible de la zona.

El estado del espacio público actual se caracteriza por encontrarse en deterioro, los andenes peatonales presentan fisuras y levantamiento del suelo, los muros de las materas se encuentran derrumbados generando residuo de material natural sobre el andén peatonal causando riesgo en las personas, a su vez la circulación se encuentra obstruida por la ubicación de las casetas comerciales existentes sobre el eje peatonal. La carencia de accesibilidad de peatones con movilidad reducida, la inexistencia de estancia para los pasajeros, el deterioro general del parque que esta subutilizado y la vegetación propia del lote, las vías circundantes del lote se encuentran sin pavimentar cuenta con presencia de material rocoso, son las condiciones de dicha zona.

3.2 Problema o Necesidad:

El espacio público en El Caguán presenta deficiencias en infraestructura, deterioro del mobiliario urbano, falta de accesibilidad universal, inseguridad y baja apropiación por parte de la comunidad. Estas condiciones han reducido el uso y la funcionalidad de estos espacios, afectando la calidad de vida de los habitantes, el tejido social y la percepción de seguridad.

Además, se evidencia una falta de planificación participativa, ausencia de mantenimiento y escasa integración de criterios ambientales en el diseño y uso del espacio público, lo cual ha contribuido a su progresivo deterioro.

3.3 Objetivo:

Aprovechamiento de la infraestructura del espacio público urbano, en el corregimiento el Caguan.

4. MONTO Y ESTRUCTURA FINANCIERA (Pesos)

FUENTE

VALOR

Monto Departamento	\$	3.951.755.797,70
Monto Municipio	\$	100.000.000,00
Otros	\$	-
Monto Total del Proyecto	\$	4.051.755.797,70



MUNICIPIO DE NEIVA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE VIABILIDAD



5. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

A. Viabilidad Política: Brinda directrices de Política Pública en cada sector (Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Desarrollo Territoriales, Planes Indicativos, Planes Sectoriales, Planes de Acción).

B. Viabilidad Metodológica: Coherencia lógica de la información; correcta identificación de la problemática y alternativa de solución.

La propuesta parte de un diagnóstico claro y participativo, que permite identificar con precisión las necesidades del territorio. Las fases metodológicas están estructuradas de forma lógica y secuencial, lo que garantiza que la alternativa de solución propuesta sea coherente con el problema identificado.

Además, se incorporan principios de planeación territorial, enfoque diferencial, sostenibilidad ambiental y participación ciudadana, lo cual da solidez a la metodología y asegura su aplicabilidad en el contexto local.

PREGUNTA	DESCRIPCION	RESPUESTA	OBSERVACION	DIMENSION
¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central/objetivo general.	SI		
¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	SI		
¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	SI		CADENA DE VALOR
¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	SI		
¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global	SI		
¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?		SI		MARCO LOGICO
¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		SI		
¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	SI		
¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	SI		RELACION CON LA PLANIFICACION
¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		SI		
¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual	SI		
¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado,	SI		
¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	SI		SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSION
¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiere a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y	SI		
¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	SI		



MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE VIABILIDAD



¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma	SI		SUSTENTO TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION
¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	SI		
¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	SI		
¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		SI		
¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.	SI		

C. Viabilidad Técnica: Plantear criterios técnicos (sea soportado por los estudios técnicos sectoriales).

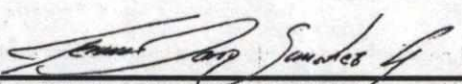
La viabilidad técnica del proyecto está sustentada en el cumplimiento de criterios normativos y en la evaluación de las condiciones físicas, urbanas y ambientales del área de intervención. A continuación, se detallan los principales criterios técnicos aplicados. Condiciones físicas, Infraestructura existente, Normativa urbanística y sectorial, Diseño funcional y sostenible y Soporte en estudios técnicos sectoriales.

D. Viabilidad Económica y/o Financiera: Análisis desde el costeo de actividades y la medición de beneficios (Objetivo es que se generen más beneficios que costos).

Se realizó un análisis detallado del costo total del proyecto, contemplando las actividades inmersas en el presupuesto, lo cual permitirá obtener Beneficios sociales, beneficios economicos, Se espera que los beneficios sociales, económicos y ambientales superen los costos

6. CONCEPTO DE VIABILIDAD

El Proyecto es Viable? Si: ☒ X NO: ☐


GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO	GDP -PE- F-V1
	CERTIFICADOS OFICIALES		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	2021

NIT. 813.005.578-7

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUÁN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

1.1. Concordancia y pertinencia del Proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) "Colombia Potencial Mundial de la Vida"

Sector: Deporte y Recreación

Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social

Catalizador: 03. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz

Pilar: 03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

Programa: 4301 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz

1.2. Concordancia con el Plan de Desarrollo del Departamento del Huila

Plan de Desarrollo Departamental: (2024-2027) "Por un Huila Grande"

Pilar: 2. Alianza para el progreso social

Componente: Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz

Sector:

Programa: 4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Objetivo: Fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector de los municipios para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social, que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de alto rendimiento del Departamento, para su participación en eventos nacionales e internacionales.

Indicador de resultado: 430101000 Parques construidos y dotados

Indicador de Producto: 4301010 Parques recreativos construidos y dotados

Meta de Proyecto: 1

1.3. Actividades del proyecto

Se realizará la adecuación del parque principal del centro poblado El Caguán del municipio de Neiva, mediante las siguientes actividades.

- Realizar preliminares triangulo
- Excavación y rellenos
- Instalación adoquín
- Instalación de prefabricados
- Instalación de mobiliario urbano
- Realizar la estructura en concreto
- Instalación de estructura metálica y acero cubierta p2, p3, p4
- Instalación de parques biosaludables
- Instalación de ornamentales
- Realizar señalización
- Instalación de estructura en concreto muro p1
- Instalación de estructura en concreto muro p5
- Pórtico en mampostería, muro antepecho y muro contención
- Instalación estaciones sanitarias
- Instalación casetas tipo – parque
- Instalaciones hidráulicas y sanitarias
- Instalación sistema eléctrico
- Reposición de acueducto

Dirección: Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa

Conmutador: 608 875 04 23 -608 875 04 39

Neiva-Huila

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CODIGO	GDP-PE-F-V1
	CERTIFICADOS OFICIALES		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	2021

NIT. 813.005.578-7

- Reposición red de alcantarillado obras externas
- Generación certificación RETIR
- Desarrollo de interventoría
- Implementación del PMT
- Implementación del PMA
- Componente SST

1.4. Concordancia con el Capítulo de Regalías

Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de instalaciones y/o rehabilitación de espacios físicos que permitan el desarrollo de actividades de tipo lúdico o recreativo en el Departamento del Huila

Proyecto: Ing. Daniel Felipe Molina Tafur
Contratista GID

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG					 IQNET
	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL					Código: DAP-C004-P906-F11 Versión: 3 Página 1 de 7
Fecha Aprobación: 2 de abril de 2025						
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: artículos 35 Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2., 1.2.4.2.1. Acuerdo 12 de 2025, Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.						
SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA						
INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO						
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA					Código Bpin:
Numero de Revision:	1	categoria del proyecto:	Infraestructura Dotación Servicios	X	Fase del Proyecto	FACTIBILIDAD
Region SGR	CENTRO SUR	Entidad que presenta el proyecto	MUNICIPIO DE NEIVA			Ejecutor Propuesto
Sector de inversion en el que se clasifica el proyecto	DEPORTE Y RECREACIÓN	Sector de inversion de apoyo	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			Municipio(s) en el/los que se ejecuta el proyecto
Instancia de Aprobacion	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Tiempo de ejecucion fisico financiera (meses)	EJECUCIÓN FÍSICA: 8 MESES EJECUCIÓN FINANCIERA: 6 MESES			Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	N/A	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	N/A	Valor apoyo a la supervision (cuando aplique):	N/A	Valor Interventoria (cuando aplique): \$ 256.454.934,00
FUENTES DE FINANCIACION						
Sistema General de Regalias			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
\$ 3.951.755.797,70	SGR - Asignaciones Directas	2025-2026	Departamento del Huila			
\$ 100.000.000,00	SGR - Asignaciones Directas	2025-2026	Municipio de Neiva			
TOTAL SGR		\$ 4.051.755.797,70	TOTAL OTRAS FUENTES			
Valor Total del Proyecto:		\$			4.051.755.797,70	
Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:			3/01/2026	Fecha de emisión del concepto de Viabilidad:		3/01/2026
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS						
Numero de conceptos previos emitidos	1	CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emisión	3/01/2026			
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):						
Alcance espacial	N/A	Población	N/A	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)		N/A
Objetivo general del proyecto (MGA):						
Descripción General (MGA):						
Población Afectada (MGA):						
Población Objetivo (MGA):						
Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:			
Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS						
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN						
REQUISITOS GENERALES						
REQUISITO			Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES		
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).			N/A			

[Handwritten signature]
1/6

 Gobernación del Huila Fecha Aprobación: 2 de abril de 2025	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL		 Código: DAP-C004-P906-F11 Versión: 3 Página 1 de 7
2. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv), precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto los costos de materiales, descripción del talento humano con su costo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	N/A		
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	N/A		
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	N/A		
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	N/A		
REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III.			
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES	
1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	N/A		
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	N/A		

76

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG		
	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL		Código: DAP-C004-P906-F11 Versión: 3 Página 1 de 7
Fecha Aprobación: 2 de abril de 2025			
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo 12 del 2024, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia	N/A		
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	N/A		
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	N/A		
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	N/A		
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	N/A		
8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio	N/A		
REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA.			
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES	
1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta, la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos; las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique; se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial de INVIAS, según corresponda.	CUMPLE	1. Especificaciones técnicas Presenta especificaciones técnicas para cada componente, con materiales, procedimientos y criterios de calidad conforme a la normativa del INVIAS y las Normas Técnicas Colombianas aplicables, asegurando la adecuada ejecución de la vía. Firmado por el arquitecto Marwin Alexander Victoria Tamayo. 2. Componente topográfico Presenta informe técnico topográfico que incluye calibración de equipos, carteras topográficas y puntos de amarre georreferenciados al sistema de coordenadas del IGAC. Firmado por el topógrafo Juan Camilo Barreiro Martínez. 3. Componente suelos y geotecnia Presenta el estudio de suelos detallado con los resultados de ensayos de campo y laboratorio, perfiles estratigráficos, parámetros de diseño, especificaciones, conclusiones y limitaciones geotécnicas. Firmado por la ingeniera civil Diana Fernanda Aidana Mendez. 4. Componente diseño de pavimento Presenta el diseño de la estructura del pavimento de concreto hidráulico siguiendo el procedimiento simplificado de diseño cuando no se dispone de datos sobre distribución de cargas por eje de la Portland Cement Association (PCA). Firmado por el ingeniero civil German Sanchez.	

3/6

		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG			
Fecha Aprobación: 2 de abril de 2025		FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL		Código: DAP-C004-P906-F11 Versión: 3 Página 1 de 7	

2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ambiental, los documentos antes citados deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	CUMPLE	1. Componente topográfico -Presenta plano topográfico planta - perfil. -Firmado por el topógrafo Juan Camilo Barreiro Martínez, con su correspondiente memorial de responsabilidad.
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	CUMPLE	Presenta certificación expedida por el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Neiva, en la que se acredita que los documentos y planos originales de la vía presentada se encuentran debidamente firmados, con las matrículas de los profesionales competentes y reposan en la oficina de la Secretaría de Vivienda del municipio de Neiva. Firmado por el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Neiva German Dario Sanchez Gomez.
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. Parágrafo 1. Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción. Parágrafo 2°. Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	CUMPLE	1. Componente topográfico Presenta memorial de responsabilidad firmado por el topógrafo Juan Camilo Barreiro Martínez. 2. Componente suelos y geotecnia Presenta memorial de responsabilidad firmado por la ingeniera civil Diana Fernanda Aldana Méndez. 3. Componente diseño de pavimento Presenta memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero civil Fabián Camilo Falla Naranjo.

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE CAPACITACIÓN.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Plan de capacitación, definiendo la temática, el contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	N/A	

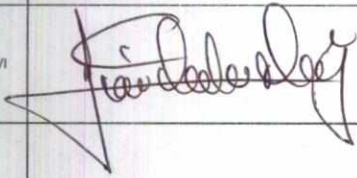
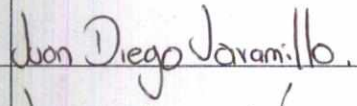
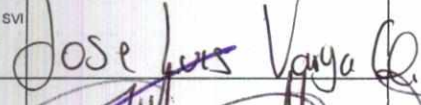
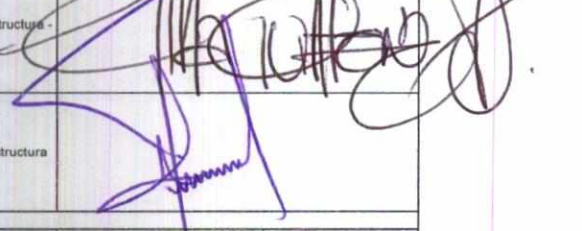
REQUISITOS GENERALES ADICIONALES (SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO)		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES

REQUISITOS SECTORIALES (MENCIONAR EL SECTOR)		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	1. Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	N/A	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	N/A	
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	N/A	
Total viabilidad jurídica				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG			 Código: DAP-C004-P906-F11
Fecha Aprobación: 2 de abril de 2025		FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL			Versión: 3 Página 1 de 7
2. Técnico	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	N/A		
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	N/A		
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	N/A		
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	N/A		
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	N/A		
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	Presenta el sustento técnico de la estructuración de la vía como parte del proyecto, con los estudios, diseños, memorias, análisis y documentos de soporte que justifican la intervención propuesta, en concordancia con los lineamientos técnicos, normativos y sectoriales aplicables.	
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	N/A		
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	N/A		
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	N/A		
	Total viabilidad técnica				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	N/A		
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	N/A		
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	N/A		
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	N/A		
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	N/A		
Total viabilidad Financiera					
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	N/A		
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	N/A		
Total viabilidad Social y ambiental					
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD					
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE COMPONENTE VIAS		
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL					
ASPECTOS TÉCNICOS					
El municipio de Neiva entrega los siguientes componentes del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA": La Secretaría de Vías e Infraestructura da concepto técnico favorable a los componentes correspondientes al diseño de la vía que incluyen los correspondientes memoriales de responsabilidad.					
-Especificaciones técnicas -Componente topográfico -Componente suelos y geotecnia -Componente diseño de pavimento					
Los cuales fueron revisados por el profesional especializado de la Secretaría de Vías e Infraestructura - Gobernación del Huila, verificando su cumplimiento con los requerimientos normativos para este tipo de escenario.					
ASPECTOS FINANCIEROS					
N/A					

5/6

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG		
	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL		Código: DAP-C004-P906-F11 Versión: 3 Página 1 de 7
Fecha Aprobación: 2 de abril de 2025			
ASPECTOS JURÍDICOS			
N/A			
ASPECTOS SOCIALES			
N/A			
ASPECTOS AMBIENTALES			
N/A			
RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL			
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL			
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes): El proyecto se estructura conforme a la normativa técnica y sectorial vigente, atendiendo los reglamentos aplicables en materia de diseño, construcción, accesibilidad, seguridad estructural e instalaciones eléctricas, así como los lineamientos establecidos por la Secretaría de Vías e Infraestructura del Huila.			
Nota: El presente concepto de viabilidad técnica se emite con base en la documentación presentada por la consultoría y el Ente Territorial, bajo el principio de buena fe y veracidad de la información aportada. En consecuencia, será la consultoría y el Municipio de Neiva quienes responderán ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad que pueda generar detrimento patrimonial de los recursos públicos o perjuicio a la comunidad. La Gobernación del Huila – Secretaría de Vías e Infraestructura no asume responsabilidad por la calidad de los estudios, diseños, presupuestos, análisis financieros ni por la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de exclusiva responsabilidad de la consultoría y del Ente Territorial que presenta el proyecto de inversión.			
	EMISOR CONCEPTO	AREA / DEPENDENCIA	FIRMA
REVISÓ (Perfil técnico)	Juan Carlos Mejía Díaz	Ingeniero especialista vías - SVI	
	Juan Diego Jaramillo Trujillo	Topógrafo - SVI	
	Jose Luis Vargas Quimbaya	Ingeniero especialista geotecnia - SVI	
Vo. Bo.	Gina Andrea Quintero Garzón	Directora Técnica de Infraestructura - SVI	
APROBÓ (perfil de aprobación):	Andrés Camilo Cabrera Leiva	Secretario de Vías e Infraestructura	
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA NOMBRE CARGO			

6/6

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EL DIRECTOR DEL PROSPECTIVA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

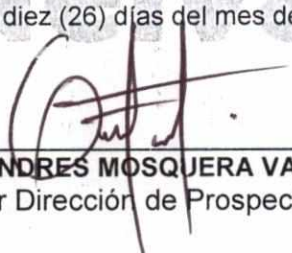
Que el proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, Se encuentra en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, de la siguiente manera:

Plan Nacional de Desarrollo	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.
Pilar	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador	03. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz
Sector	Deporte y Recreación
Programa	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

Plan de Desarrollo Departamental	"Por un Huila Grande (2024-2027)
Pilar	2. Alianza para el progreso social.
Componente	2.2.4. - Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.
Programa	4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

Plan de Desarrollo Municipal	Acciones para recuperar Neiva 2024-2027
Línea	Recuperando Neiva: economía y desarrollo de infraestructura
Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio
Programa	4002: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Producto	4002020 espacio público adecuado

Dado en el municipio de Neiva Huila, a los diez (26) días del mes de septiembre de 2025.


GERMAN ANDRÉS MOSQUERA VASQUEZ
 Director Dirección de Prospectiva


 Proyecto: Zuly Vanessa Aragón
 Contratista Dirección Prospectiva

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAP-C004-P906-F39
Fecha Aprobación: 2 de abril de 2025		Versión: 2 Página 1 de 1

Nombre del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA",

1.1. Concordancia y pertinencia del Proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Sector: Deporte y Recreación

Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social

Catalizador: 03. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz

Pilar: 03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

Programa: 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

1.2. Concordancia con el Plan de Desarrollo del Departamento del Huila

Plan de Desarrollo Departamental: Por un huila grande 2024-2027.

Pilar: 2. Alianza para el progreso social.

Componente: 2.2.4. - Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.

Sector: Deporte y Recreación

Programa: 4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

Objetivo: Fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector de los municipios para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social, que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de alto rendimiento del Departamento, para su participación en eventos nacionales e internacionales.

Indicador de resultado: 237 Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

Indicador de Producto: Dos (2) Parques construidos y dotados.

Meta de Proyecto: un (1) parque construido y dotado

1.3. Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal: Acciones para recuperar Neiva 2024-2027

Línea: Recuperando Neiva: economía y desarrollo de infraestructura

Sector: Vivienda, Ciudad y Territorio

Programa: 4002: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Producto: 4002020 espacio público adecuado

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAP-C004-P906-F39
Fecha Aprobación: 2 de abril de 2025	CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PÚBLICA	Versión: 2 Página 2 de 1

1.4. Actividades del proyecto

- 1.1.1 REALIZAR PRELIMINARES TRIANGULO ✓
- 1.1.2 EXCAVACIÓN Y RELLENOS ✓
- 1.1.3 INSTALACIÓN ADOQUÍN ✓
- 1.1.4 INSTALACIÓN DE PREFABRICADOS ✓
- 1.1.5 INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ✓
- 1.1.6 REALIZAR LA ESTRUCTURA EN CONCRETO ✓
- 1.1.7 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y ACERO CUBIERTA P2 ✓
- 1.1.8 INSTALACIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES ✓
- 1.1.9 INSTALACION DE ORNAMENTALES ✓
- 1.1.10 REALIZAR SEÑALIZACION ✓
- 1.1.11 REALIZAR PRELIMINARES PARQUE ✓
- 1.1.12 REALIZAR EXCAVACIÓN Y RELLENOS ✓
- 1.1.13 INSTALACIÓN DE ADOQUIN ✓
- 1.1.14 INSTALAR PREFABRICADOS ✓
- 1.1.15 INSTALACIÓN MOBILIARIO URBANO ✓
- 1.1.16 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO ✓
- 1.1.17 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y ACERO CUBIERTA P3 ✓
- 1.1.18 ESTRUCTURA METÁLICA Y ACERO CUBIERTA P4 ✓
- 1.1.19 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO MURO P1 ✓
- 1.1.20 INSTALACIÓN ESTRUCTURA EN CONCRETO MURO P5 ✓
- 1.1.21 PORTICO EN MAMPOSTERIA, MURO ANTEPECHO Y MURO CONTENCIÓN ✓
- 1.1.22 INSTALACIÓN PARQUES BIOSALUDABLES ✓
- 1.1.23 INSTALACION ESTACIONES SANITARIAS ✓
- 1.1.24 INSTALACIÓN CASSETAS TIPO - PARQUE ✓
- 1.1.25 INSTALACIÓN ORNAMENTALES ✓
- 1.1.26 REALIZAR SEÑALIZACIÓN ✓
- 1.1.27 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS ✓
- 1.1.28 INSTALACION SISTEMA ELÉCTRICO ✓
- 1.1.29 PRELIMINARES VIA - CRA 33 - CLL 4 ✓
- 1.1.30 REALIZAR EXCAVACIÓN Y RELLENOS CRA 33 - CLL 4 ✓
- 1.1.31 INSTALACIÓN ADOQUÍN CRA 33 - CLL 4 ✓
- 1.1.32 INSTALACIÓN DE PREFABRICADOS CRA 33 - CLL 4 ✓
- 1.1.33 REALIZAR CONCRETOS ✓
- 1.1.34 REALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN ✓
- 1.1.35 PRELIMINARES OBRAS EXTERNAS ✓
- 1.1.36 EXCAVACIÓN Y RELLENOS OBRAS EXTERNAS ✓
- 1.1.37 INSTALACIÓN ADOQUIN ✓
- 1.1.38 INSTALACIÓN PREFABRICADOS OBRAS EXTERNAS ✓
- 1.1.39 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ✓
- 1.1.40 REALIZAR SEÑALIZACIÓN OBRAS EXTERNAS ✓
- 1.1.41 REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO ✓
- 1.1.42 REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO OBRAS EXTERNAS ✓
- 1.1.43 GENERACION CERTIFICACIÓN RETIE ✓
- 1.1.44 DESARROLLO DE INTERVENTORIA ✓
- 1.1.45 IMPLEMENTACIÓN DEL PMT ✓

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAP-C004-P906-F39
Fecha Aprobación: 2 de abril de 2025	CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PÚBLICA	Versión: 2 Página 3 de 1

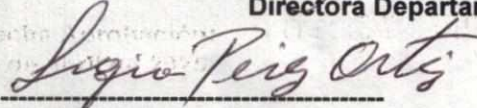
- 1.1.46 IMPLEMENTACIÓN PMA
1.1.47 COMPONENTE SST

1.5. Concordancia con el Capítulo de Regalías

Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de instalaciones y/o rehabilitación de espacios físicos que permitan el desarrollo de actividades de tipo lúdico o recreativo en el Departamento del huila.


ORMALIA VARGAS MONTERO

Directora Departamento Administrativo de Planeación


Vo.Bo. Ligia del Carmen Pérez
Profesional universitario

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión:

2/13/2026 5:25:49 PM

0441-HUILA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción y dotación de parque recreativo en el Centro Poblado el Caguan en el municipio de Neiva Departamento del Huila	CÓDIGO BPIN:	2026004410001
NÚMERO DE REVISIÓN:	CATEGORÍA 0 DEL	INFRAESTRUCTURA S: DOTACIÓN No	FASE DEL FACTIBILIDAD - FASE 3
REGION SGR:	Región Centro Oriente	PROYECTO SERVICIO No	PROYECTO: INDERHUILA
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO: 0441-HUILA	EJECUTOR PROPUESTO:	INDERHUILA
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 61 - DEPORTE Y RECREACIÓN	MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	INDERHUILA
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	GOBERNACION DEL HUILA	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	14 PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	\$0.00	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$0.00
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	\$256,454,934.00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$0.00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

OTRAS FUENTES

BIENIO	FUENTE	VALOR	ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
2025-2026	SGR - Asignaciones directas	\$3,951,755,797.70		TOTAL OTRAS FUENTES		
2025-2026	SGR - Asignaciones directas	\$100,000,000.00				
TOTAL FUENTES SGR		4,051,755,797.70				

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$4,051,755,797.70

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad

2/13/2026

Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de
Conceptos
Previos
Emitidos

0

CONCEPTO

1

2

3

4

5

6

7

FECHA DE
EMISION

OBJETIVO
GENERAL DEL
PROYECTO (MGA):

Disponer de infraestructura recreativa y áreas públicas aptas para el aprovechamiento del tiempo libre en el centro poblado del Caguán en el Municipio de Neiva.

DESCRIPCIÓN
GENERAL:

LOTE 1 (TRIANGULO)Contempla la intervención Recreativa y Urbanística de 382.04 m2 contando con el alcance integral de ejecución de Obra con actividades preliminares de obra movimiento de tierras del área rellenos granulares para mejoramientos de superficies instalación de acero de refuerzo concreto para cimentación y estructura Instalación de Estructura metálica redes hidráulicas Hidrosanitarias y Agua Potable además del sistema de Iluminación red eléctrica de Media y Baja tensión garantizando su uso final con la instalación de Mobiliario urbano LOTE 2 (PARQUE)Contempla la intervención Recreativa y Urbanística de 1401.72 m2 contando con el alcance integral de ejecución de Obra con actividades preliminares de obra movimiento de tierras del área rellenos granulares para mejoramientos de superficies instalación de acero de refuerzo concreto para cimentación estructura ágora o media torta muros de contención Instalación de Estructura metálica redes hidráulicas Hidrosanitarias y Agua Potable además del sistema de Iluminación red eléctrica de Media y Baja tensión garantizando su uso final con la instalación de Mobiliario urbano y ocho (8) casetas para comerciantes actuales en la zona VIA ENTRE LOTES - CLL 4 CON CR 4A Y CR 5Contempla la intervención Recreativa y Urbanística de 54662 m2 contando con las actividades preliminares y demoliciones movimiento de tierras del área rellenos granulares para mejoramientos de superficies instalación de acero de refuerzo concreto MR para pavimento demarcación y señalización sistema de manejo de aguas lluvias superficies OBRAS EXTERNAS (CRA 4A - CLL 4A - CRA 5 Y CLL 4)Contempla la intervención Recreativa y Urbanística de 1319.17 m2 contando con las actividades preliminares movimiento de tierras del área rellenos granulares para mejoramientos de superficies instalación de tubería hidráulica e hidrosanitaria instalación de acero de refuerzo concreto MR para pavimento demarcación.

Proyecto presentado por grupo étnico : Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:

POBLACIÓN
AFECTADA

8,886

POBLACIÓN
OBJETIVO

8,886

Comunidad
Indígena

No

Comunidad
NARP

No

Pueblo
Rrom

No

Comunidad
Indígena

No

Comunidad
NARP

No

Pueblo
Rrom

No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial

No Aplica

Población

No Aplica

Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)

No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:	
OBSERVACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE

R31	6. El documento técnico señalado en el numeral 1 del artículo 4.1.2.1.3. del Acuerdo Único del SGR, debe contener, además, lo señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área.	Si
-----	--	----

OBSERVACIÓN

Nota: Cuando el proyecto lo requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado (PMU), en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota: Cuando el proyecto lo requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado (PMU), en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.	

OBSERVACIÓN

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Observación
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	
Concepto de viabilidad Jurídica				Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Observación
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	
Concepto de viabilidad Técnica				Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Observación
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	

TIPO DE PROYECTO: 7.14.10 INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO**REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR**

7.14.10 Proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público efectivo en los términos del Decreto 1077 de 2015, como zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, alamedas o paseos peatonales

COD	REQUISITO	CUMPLE
	7.14.10 Proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público efectivo en los términos del Decreto 1077 de 2015, como zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, alamedas o paseos peatonales	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R228	1. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que la naturaleza de los predios objeto del proyecto tienen destinación de espacio público.	Si

OBSERVACIÓN**SECTOR: 7.6. DEPORTE Y RECREACIÓN****TIPO DE PROYECTO: 7.6.1 INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE****REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR**

7.6.1 Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	7.6.1 Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R26	1. Levantamiento topográfico.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R27	2. Estudio de suelos.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R28	3. Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R29	4. Diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido (cuando se requiera), los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R30	5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, softbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el respectivo diseño.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------

G301	1. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Los costos directos, indirectos y el factor prestacional y/o multiplicador, deben presentarse de manera desglosada, sin que los mismos correspondan a gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto. Para los costos indirectos, relacionados con las tasas, impuestos o contribuciones establecidas por las entidades territoriales, según aplique, se deberá aportar un certificado suscrito por el representante legal o funcionario competente de la entidad que presenta el proyecto de inversión, que dé cuenta de estos de acuerdo con la naturaleza del proyecto e incluyendo la normatividad vigente aplicable. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	Si
------	---	----

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	Si

OBSERVACIÓN

Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión.

La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión. La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.	

OBSERVACIÓN

Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.	

OBSERVACIÓN

Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.	

OBSERVACIÓN

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.	

OBSERVACIÓN

Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	

OBSERVACIÓN

Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.	

OBSERVACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------

G306	1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexas el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	Si
------	--	----

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
GT01	6.3.b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	N.A.

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
GT02	6.3.c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	N.A.

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G308	3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
-----	-----------	--------



G309	4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Si
------	--	----

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	Si

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G311	6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte	N.A.

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G312	7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	N.A.

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G313	8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.	Si

OBSERVACIÓN

Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión"

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión"	

OBSERVACIÓN

3	Financiera	Rentabilidad económica	¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple
			¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple
			¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple
			¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple

Concepto de Viabilidad Financiera

Cumple

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4 Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	

Concepto de Viabilidad Social y Ambiental

Cumple

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD	Viable ()	No Viable ()	Con Observación ()
------------------------	------------	---------------	---------------------

Normas y lineamientos adicionales

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	ormalia vargas montero	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Elaborado por:	FELIPE OBANDO PARRA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION(REVISION JURIDICA)
Elaborado por:	LIZETH PAOLA RAMIREZ MACIAS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION(REVISION DE REQUISITOS)
Elaborado por:	MARIA KATALINA SILVA MANRIQUE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION(REVISION DE REQUISITOS)
Concepto emitido por:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
Concepto emitido por:	FELIPE VICTORIA BARRAGAN	INDERHUILA

Radicado:
2026CS024076-1
Fecha: 2026-03-18

Neiva, Marzo 18 de 2026

Señor(a):
FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
InderHuila
NA
Neiva / Huila

Asunto: Traslado proyecto para su gestión y custodia de acuerdo a normas aplicables,
BPIN 2026004410001

Reciban un cordial saludo.

Según el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión financiados con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la citada Ley.

En concordancia con lo establecido en las disposiciones de la Ley 2056 de 2020, me permito dar traslado del proyecto denominado, **CONSTRUCCION Y DOTACION DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO EL CAGUAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DPTO DEL HUILA , BPIN 2026004410001**, que fue aprobado mediante Resolución 025 de fecha 27 de Febrero de 2026,

Así mismo le informo que las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

El parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 instituye que la entidad designada como ejecutora, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación de la resolución de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión

2026SAL00025072

Departamento Administrativo de Planeación

En caso de no cumplirse lo anterior, las entidades u órganos liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión y reportarán estos casos al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías y a los órganos de control.

Conforme con lo expuesto, es importante que a la mayor brevedad posible se verifique y certifique el cumplimiento de los requisitos de ejecución para el acto administrativo de apertura del proceso de selección del proyecto, esto de acuerdo a los formatos establecidos por regalías del departamento.

Cordialmente;



LUIS ALFONSO SANCHEZ LOZANO
Profesional Especializado

Anexo: 7 A-Z

Proyectó: Olga Lucia Alarcon Brochero